



Córdoba, 3 de Mayo de 2017

VISTO:

El expte. 20122/2017, por el cual el Director del Área de Biología Odontológica Prof. Dr. Rubén H. Ponce, solicita la baja patrimonial de una impresora perteneciente al A.B.O; y

CONSIDERANDO:

Que el bien se encuentra deteriorado y resulta imposible su recuperación;

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución n° 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles;

Por ello,

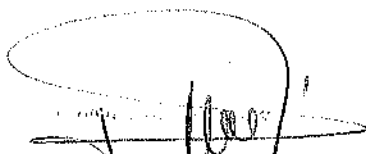
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la baja patrimonial del siguiente bien del inventario del A.B.O

| N° de inventario | Bien | Año de Compra |
|------------------|-------------------|---------------|
| 8100140289 | Impresora HP 840C | 2001 |

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. HERNÁNDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:208

/en